

DIRECCION DE TALENTO HUMANO
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
CIRCULAR

Por este medio se convoca a todo el personal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a nivel nacional, que a partir del lunes 20 de septiembre se ha programado una charla Virtual de carácter obligatorio, en la que se sociabilizara nuevamente el Protocolo de Bioseguridad de la Empresa, por lo que se le solicita estar pendiente de la programación que realice el Departamento de Capacitación a través de correos y otros medios masivos.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de septiembre de 2021




LIC. CINTHIA MURILLO-ANDINO
JEFE DEPTO. BIENESTAR SOCIAL




ABOG. ILICH MARTINEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO POR DELEGACION



EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR DTH-030-IX-2020

PARA: PERSONAL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL (5to, 6to y 7mo piso)

DE: Directo de Talento Humano por Delegación

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 22 de septiembre de 2021

Debido a la falla técnica en el sistema de aire acondicionado central reportada por el operador del Centro Cívico Gubernamental que presentan los 3 niveles ocupados por la ENEE, se autoriza la salida del personal a partir de las 2:00 p.m. el día de hoy miércoles 22 de septiembre 2021.

En virtud de salvaguardar el bienestar de todos los colaboradores por la falta de ventilación.

Atentamente,


Ilich Josué Martínez
Director de Talento Humano por Delegación



 Archivo / NF



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
CIRCULAR DBS-CM-27-09-2021

PARA: Gerente
Directores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidades

DE: Departamento de Bienestar Social

FECHA: 27 de septiembre de 2021

Por este medio se instruye nuevamente que se envíe información solicitada mediante **Circular DBS-CM-34-06-2021** de fecha 30 de junio de 2021, **Circular DBS-09-09-2021** de fecha 09 de Septiembre de 2021, **Circular DBS-12-09-2021** de fecha 10 de Septiembre de 2021 en donde se hace mención que envíen al correo omedinam@enee.hn el listado y una fotocopia del carnet de vacunación contra la COVID-19 de los colaboradores que están bajo su cargo.

Dicha instrucción debe ser acatada de manera obligatoria, de lo contrario se aplicarán procedimientos disciplinarios a las jefaturas correspondientes.

La información debe ser enviada a mas tardar para el miércoles 29 de septiembre de 2021.

27 de Septiembre de 2021
Tegucigalpa, M.D.C.


Lic. Cinthia Murillo
Jefe Depto. Bienestar Social


Abog. Illich Martínez
Director de Talento Humano Delegación



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

CIRCULAR DBS-CM-28-09-2021

PARA: Gerentes
Directores
Jefes de Departamento
Jefes de Unidades

DE: Departamento de Bienestar Social

Por este medio el Departamento de Bienestar Social solicita realizar diferentes horarios para la ingesta de alimentos de los colaboradores bajo su cargo que se encuentran ubicados en el Centro Cívico Gubernamental; esto con el fin de salvaguardar la salud de los empleados, minimizando su exposición ante el riesgo biológico SARS-CoV-2 en sus espacios de trabajo y evitar a su vez la aglomeración en el área de la cocineta.

El no respetar el distanciamiento físico al momento de ingerir los alimentos, les vuelven vulnerables a contraer el virus, exponiendo a los empleados con enfermedad de base a formas graves de COVID-19 e incluso la muerte.

El objetivo principal de la realización de diferentes horarios para los colaboradores bajo su dependencia es mantener distancias seguras entre las personas con 2 metros a la hora de la ingesta de los alimentos como lo establece la **Ley de uso obligatorio de mascarillas y Aplicación de protocolos de bioseguridad**, Decreto No. 58-2020, en su artículo 8.

El respeto al nuevo horario establecido por las jefaturas para ingesta de alimentos es de **carácter obligatorio**.

Tegucigalpa M.D.C.

29 de septiembre de 2021


Lic. Cinthia Murillo

Jefe Depto. Bienestar Social


Abog. Ilch Martínez

Director de Talento Humano Delegación

Ejemplo ilustrativo:

PUESTO DE TRABAJO

1era fila	Módulo 1 12:00 a.m.	Módulo 2 11:00 a.m.	Módulo 3 12:00 a.m.	Módulo 4 11:00 a.m.	Módulo 5 12:00 a.m.
2da fila	Módulo 6 11:00 a.m.	Módulo 7 12:00 a.m.	Módulo 8 11:00 a.m.	Módulo 9 12:00 a.m.	Módulo 10 11:00 a.m.

Observación: Para cada puesto de trabajo se indica que el horario de los turnos de alimento sean intercalados, correspondiendo a un horario diferente entre el colaborador de la par y el que está en frente de él; logrando así que, al momento de tomar los alimentos, se disminuya el número de personas sin el Equipo de Protección Personal (EPP-mascarillas).

COVID-19 PRECAUTION



**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

CIRCULAR DTH-33-IX-2021

PARA: PERSONAL DE AREA CENTRALIZADA

DE: Director de Talento Humano por Delegación

ASUNTO: Convocatoria a Elecciones para Comité de Probidad y Ética Pública

FECHA: 30 de Septiembre, 2021

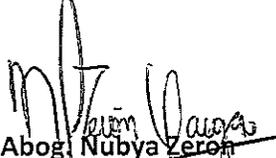
Por este medio, se les esta convocando a participar en las **Elecciones del Comité de Probidad y Ética Pública de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica del periodo 2021-2023.**

Dichas elecciones se realizaran mediante voto electrónico, conforme al art. 20 del Reglamento para la Integración y Funcionamientos de los Comités de Probidad y Ética, señala que las Instituciones podrán instaurar un sistema de votación electrónico para la elección del comité; para lo cual se enviara un enlace previamente el cual estara habilitado únicamente el día **Jueves 14 de Octubre del 2021 en un horario de 8:00 am A 5:00 pm** para realizar la elección de un Presidente, Secretario, 1r. Vocal, 2do. Vocal, 3r. Vocal mediante el voto libre, directo y secreto.

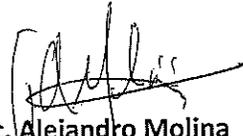
Asimismo se habilitara una urna para ejercer el voto en la oficina de la Dirección de Talento Humano para aquellos colaboradores que no tengan cuenta de correo institucional.

Se invita a todos los empleados del Área Centralizada a participar en la Elección.

Atentamente,


Abog. Nubya Zeron
Comisión Coordinadora


Lic. Diana Mejía
Comisión Coordinadora


Lic. Alejandro Molina
Comisión Coordinadora

Vo. Bo. **Josue Martínez**
Director de Talento Humano por Delegación



Cc:archivo
NZ



DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Centro Cívico Gubernamental
Edificio Cuerpo Bajo C, 5to piso
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



(+504) 2235-2989

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DEPARTAMENTO DE CAPACITACION
CIRCULAR DC-097-IX-2021**

PARA: Colaboradores a Nivel Nacional
DE: Jefe Departamento de Capacitación
ASUNTO: Actualización Protocolo de Bioseguridad
FECHA: 17 de septiembre, 2021

Por instrucciones de la Dirección de Talento Humano, se les convoca de carácter obligatorio a asistir de manera virtual por zoom a la charla de "Actualización del Protocolo de Bioseguridad", a desarrollarse en la semana del 20 al 24 de septiembre de 2021.

ID de reunión: 850 5551 0214

Código de acceso: 2021

La plataforma aceptará en cada horario 100 participantes por lo que si llega al límite favor conectarse en el siguiente horario propuesto, según el siguiente calendario:

Fecha Septiembre	Centro de Trabajo	Horario
Lunes 20	Centro Cívico Gubernamental 5to piso <i>Solicitar Enlace al 9816 4588 con Elvin Rivera</i>	9:00 – 9: 40 a.m. 11:00 - 11:40 a.m. 2:00 – 2:40 p.m.
Martes 21	Centro Cívico Gubernamental 6to y 7mo piso <i>Solicitar Enlace al 9864 2821 con Gerzzer Moradel</i>	9:00 – 9: 40 a.m. 11:00 – 11:40 a.m. 2:00 – 2:40 p.m.
Miércoles 22	Coordinación Regional Centro Sur, Subestaciones y otros planteles de Tegucigalpa. <i>Solicitar Enlace al 9907-3640 con Ana Olay</i>	9:00 – 9: 40 a.m. 11:00 – 11:40 a.m. 2:00 – 2:40 p.m.
Jueves 23	Coordinación Regional Nor Occidente y Centrales Hidroeléctricas <i>Solicitar Enlace al 98647576 con Gladys López</i>	9:00 – 9: 40 a.m. 11:00 – 11:40 a.m. 2:00 – 2:40 p.m.
Viernes 24	Coordinación Regional Litoral Atlántico y Valle Aguan <i>Solicitar Enlace al 95897914 con Beatriz Alvarado</i>	9:00 – 9: 40 a.m. 11:00 – 11:40 a.m. 2:00 – 2:40 p.m.

Javier Menocal
Lic. Luis Javier Menocal
Jefe Departamento de Capacitación



DEPARTAMENTO DE CAPACITACION
Residencial El Trapiche, Edificio Emas,
Primer Nivel
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



(+504) 2235-2980



lmenocalt@enee.hn

CIRCULAR

DBS-CM-06/08/2021

PARA: TODO EL PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: BIENESTAR SOCIAL

ASUNTO: MANEJO DE INCAPACIDADES

FECHA: 03/08/2021

Por este medio se informa que a partir de la fecha, para el trámite de incapacidades de las Clínicas Filtro de la Empresa, se debe cumplir con las disposiciones siguientes:

1. Toda hoja de incapacidad otorgada deberá incluir lo siguiente:
 - A. De preferencia, toda incapacidad debe contener membrete, dirección y teléfono de la Clínica de atención médica.
 - B. Nombres y apellidos legibles del paciente.
 - C. Toda incapacidad otorgada deberá llevar fechas de la atención médica y los días de incapacidad otorgados tomando en cuenta que la incapacidad se toma por el empleado a partir del día que se presenta a la consulta médica y la misma es extendida.
 - D. Toda incapacidad otorgada debe especificar los diagnósticos claramente legibles por el cual se está emitiendo la misma. No se aceptarán incapacidades sin diagnóstico que justifique.
 - E. Todos los médicos de ésta Empresa deberán cumplir con lo estipulado en el Reglamento y Extensión de Certificado de Incapacidad Temporal Laboral del IHSS, artículo N.4 (por lo que es necesario que cada incapacidad extendida debe llevar el sello profesional y estampar la firma del médico tratante en el original y copia si es necesario) tanto de las incapacidades extendidas como las refrendadas de centros privados. No se aceptarán incapacidades con sello del centro de atención médica.

- F. En lo que se refiere a las incapacidades extendidas por el médico tratante fuera de la ENEE, es de preferencia que dicha incapacidad venga con papel membretado de los Centros de atención médica, recetario médico y en última instancia en papel membretado del Colegio Médico de Honduras.
- G. Firma de jefe inmediato y del empleado en el formato de Solicitud de refrendo de incapacidades que se encuentran en las Clínicas Filtro-ENEE.
- H. El médico no puede otorgar incapacidades a futuro, es decir las incapacidades no se darán días posteriores al de la consulta médica donde se hizo presente el paciente.
- I. Para efectos de refrendo de las incapacidades las cuales han sido extendidas por un médico privado y en donde la empresa cuenta con Clínicas Filtro: Estas deberán ser presentadas en la Empresa el día hábil siguiente a la fecha de cuando se le termine la incapacidad; para tener justificación de la ausencia o abandono de su puesto de trabajo.
- J. Para los empleados que están fuera de la cobertura del IHSS y en donde no cuentan con una Clínica Filtro de la empresa:
Al tener una incapacidad, el empleado deberá asistir al médico tratante de la empresa y se le otorgará el plazo que establece el Reglamento del IHSS para su debido refrendo; entendiéndose que el Jefe inmediato del empleado incapacitado tendrá conocimiento del mismo.
- K. Para efectos de refrendo y pago de incapacidades en el IHSS :
Las incapacidades serán aceptadas para refrendar en el tiempo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la consulta que originó la incapacidad en las oficinas que abarquen la ciudad de Tegucigalpa y diez (10) días hábiles para los Sistemas Regionales, lo anterior estipulado en el artículo # 10 inciso a) del Reglamento para la Extensión de Certificado de Incapacidad Temporal Laboral del IHSS.

**NO SE ACEPTARA NINGUNA INCAPACIDAD QUE NO CUMPLA CON
LOS PUNTOS ANTERIORES.**




Lic. Cinthia Isabel Murillo Andino
Jefe Departamento de Bienestar Social




Vo.Bo. Abog. Marlon Jourdan Aquino
Director de Talento Humano

DIRECCION DE TALENTO HUMANO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

MEMORANDUM-DRL-1179-IX-2021

PARA: GERENTES, DIRECTORES, JEFE DE DEPARTAMENTOS Y JEFE DE UNIDAD DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA.

DE: Depto. Relaciones Laborales

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD DE PERMISOS

FECHA: 13 de septiembre del 2021

PAG. 1/1

En atención a denuncias de varios colaboradores afiliados al STENEE; a partir de la fecha, **TODO PERMISO SINDICAL SOLICITADO**, deberá tramitarse tal y **como se establece en la CLAUSULA 50, Numeral k, segunda párrafo**; del Contrato Colectivo Vigente entre la Empresa y el Sindicato de Trabajadores de la ENEE; en la que literalmente dice: **Todos los permisos anteriormente señalados, serán solicitados por escrito al jefe de la Unidad o jefe de Departamento respectivo, quien a su vez lo remitirá a la Dirección Recursos Humanos para su aprobación a través del Departamento de Relaciones Laborales, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación**, excepto en los casos de los literales a), b), h), e i) se aceptarán solicitudes de permisos por escrito después del hecho. En el caso del literal c), el permiso deberá solicitarse a más tardar el mismo día en que deba hacerse uso.

En cuanto a lo señalado en el literal f), relativo a permisos de los miembros de la Junta Directiva Central y juntas directivas seccionales del STENEE, dependiendo de la urgencia del caso, **se aceptará éste inmediatamente antes de su utilización o bien, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.**

Por lo que se les solicita los mismos sean remitidos a este Departamento de Relaciones Laborales.

Atentamente,


Ilich Josué Martínez

Jefe Depto. Relaciones Laborales por Delegación

IJM/LEM
📁 Archivo

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

(+504) 2235-2987

